

SANTA CRUZ, 14 de Julio de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos por \$3.103.846, desde la cuenta corriente Programa Residencia Familiar N° 41909000333, a la cuenta corriente Administracion de Serv. Salud Santa Cruz N° 41909046759; por depósito en erróneo de parte de Junaeb. Datos adjuntos en MEMO N° 90 del 14 de Julio 2015.

DECRETO EXENTO N° 1411

01. **GÍRESE** a. **ADMINISTRACIÓN DE SERV. SALUD SANTA CRUZ** la suma de **\$3.103.846** (tres millones ciento tres mil ochocientos cuarenta y seis), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secplan (\$) 

C.C.:

- > Alcaldía (1)
- > Interesado (1)
- > DAEM (1)
- > Control (1)